



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de mayo del dos mil veintidós (2022)

Proceso	Aprehensión
Radicado	05001 40 03 027 2022 00472 00
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandada	RODOLFO CHAVES MUÑOZ
Decisión	Ordena aprehensión

Cumplidos en debida forma los requisitos exigidos por en el auto de inadmisión de la demanda y de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el decreto reglamentario 1835 de 2015, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de aprehensión del vehículo de placas IEY 894, propiedad de RODOLFO CHAVES MUÑOZ por solicitud de BANCOLOMBIA S.A.

SEGUNDO: En consecuencia, comisionese a la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL – DIJIN**, para efectos de la captura del vehículo y éste sea entregado al representante legal de **MOVIAVAL S.A.S.**, quien deberá informar a este Despacho para continuar con lo ordenado en el artículo 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3238b9433f0cb6dc2a404189ddc2637a18b4f661e5b18bf8b32e0a8430fe3bbd**

Documento generado en 13/05/2022 10:27:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**